



COC /YRO/MRT /KVM/sbc

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE 300 ENTRADAS DE CINE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CREAD ALBORADA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" ID 4078-3-L120

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0 0 0 1 3 7

Temuco,

12 FEB. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2020; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 19 de enero 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°028 del año 2018 de Sename y en la Resolución Exenta N°136 de fecha 11 de febrero del año 2020 de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 136, de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para la Adquisición de 300 entradas de cine. **"BASES TECNICAS DE LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 300 ENTRADAS DE CINE UBICADO EN TEMUCO SIN RESTICCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE ESTE CENTRO CREAD ALBORADA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 4078-3-L120.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral quinto "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución Autorizada por la Dirección Regional del Sename.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 4078-3-L120, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: YENNY ROMERO ORTIZ**
Cargo: DIRECTORA CREAD ALBORADA
RUT: 10.671.207-7
- **Nombre completo suplente: EDGARD BARRIENTOS RAMOS**
Cargo: JEFA TECNICO(S) CREAD ALBORADA
RUT:17.591.887-6
- **Nombre completo titular: MARITZA RIVAS TORRES**
Cargo: JEFA ADMINISTRATIVA CREAD ALBORADA
RUT: 10.273.938-8
- **Nombre completo suplente: ALEJANDRO URRUTIA RIFFO**
Cargo: ENCARGADO CONTABLE CREAD ALBORADA
RUT: 17.446.518-5
- **Nombre completo: SHIRLEY SILVA CAMPOS**
Cargo: ENCARGADA DE ADQUISICIONES CREAD ALBORADA
RUT: 13.326.761-1
- **Nombre completo suplente: MARCOS SAEZ VENEGAS**
Cargo: ENCARGADO DE BODEGA
RUT: 8.051.703-3

2.- **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DE LA ARAUCANÍA




Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas

LO QUE TRANSCRIBO PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATE - CADA UNO A U